

 <b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>		
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
	113-10-02	1.0	CONTRATACION
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>
<b>ADENDA</b>	25/02/2022	Página 1 de 2	

### ADENDA No 01

El Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. DTF – SAMC – 006 – 2025**, que tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACION, CAPACITACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA MISIONAL EN LA NUBE PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.”**, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo párrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que establece:

*(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (1) día de anticipación”.*

**SEGUNDO:** Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la Entidad se encuentra en término para la expedición de la presente Adenda.

**TERCERO:** Que de conformidad con el cronograma del proceso, la entidad se encuentra en el plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, una vez verificado el alcance y contenido de las observaciones presentadas, la Entidad considera pertinente efectuar las siguientes modificaciones al contenido del pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección.

**CUARTO:** De conformidad con las observaciones presentadas el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad modificara el numeral **“3.17.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO”** del Pliego de Condiciones Definitivo, requisito que quedara de la siguiente manera:

*(...)*

#### **3.17.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

*Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente, vinculados laboralmente al proponente, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.*

*En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el proponente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato.*

*En este sentido, se describen a continuación los roles o cargos mínimos, cantidad de personas con los que deberá contar el oferente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato y el perfil acreditarse así:*

<b>PERSONAL</b>	<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>REQUISITO DE ACREDITACIÓN</b>
Coordinador de implementación software de organismo de tránsito  Cantidades (1)	<i>Perfil: Profesional en ingeniería de sistemas.</i>  <i>Experiencia Profesional mínima de 12 años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional.</i>  <i>Experiencia específica como Director de Proyecto o Gerente de proyecto o Coordinador de Proyecto en contratos relacionados con la implementación o soporte de software de Organismos de Tránsito.</i>	<i>El proponente deberá anexar la Hoja de Vida del Ingeniero que coordinará la implementación, migración y puesta en marcha del sistema de gestión de Organismos de Tránsito, el cual deberá anexar los certificados de experiencia exigidos.</i>

		<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>		
<b>ADENDA</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
		113-10-02	1.0	CONTRATACION
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>
		25/02/2022	Página 2 de 2	
	<i>Para ello debe adjuntar dos (2) <b>certificaciones primarias</b> de DOS (02) ORGANISMOS DE TRÁNSITO en donde haya realizado la implementación del software o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.</i>			
<i>Ingeniero de soporte en la implementación del software de gestión.</i>  <i>Cantidades (2)</i>	<i>Perfil: Profesional en ingeniería de sistemas</i>  <i>Experiencia profesional: Mínima de 5 años, contada a partir de la obtención del título.</i>  <i>Experiencia específica en implementación y/o soporte de software de gestión.</i>  <i>Para ello debe adjuntar DOS (02) certificaciones primarias expedidas por entidades públicas o privadas que hayan sido beneficiarias de proyectos de implementación o soporte de software de gestión o que esté realizando tareas de soporte técnico a las aplicaciones.</i>  <i>Actividades: Brindar apoyo al coordinador y trabajo bajo su supervisión.</i>		<i>El proponente deberá anexar la Hoja de Vida del Ingeniero, el cual deberá anexar la tarjeta profesional como ingeniero de sistemas y anexar los certificados de experiencia exigidos.</i>	

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO**

*El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del personal que se exige acreditar, para ello, se deberán presentar los siguientes documentos:*

- 1. Hoja de vida de cada uno de los perfiles solicitados con su respectiva firma*
- 2. Copia de la cédula de ciudadanía*
- 3. Diploma o acta de grado*
- 4. Certificaciones de experiencia*
- 5. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar.*
- 6. Planillas de pago de seguridad social, del proponente, de los últimos 6 meses, en la cual se encuentre relacionado el personal ofrecido, con el fin de acreditar la vinculación laboral.”*

Se firma en Bucaramanga, a los Seis (06) días del mes de Junio de 2025.

  
**RAFAEL ANTONIO MARÍN LOZANO**  
**DIRECTOR**

Proyecto Aspectos Técnicos: **TATIANA RANGEL RODRÍGUEZ** – Economista CPS – Sec. General y Jurídica <sup>R</sup>  
 Reviso Aspectos Jurídicos: **LAURA CAMILA RIOS GOMEZ** - Secretaria General y Jurídica – DTF <sub>CRD</sub>